



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

10 SET 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____/90

1511-151

VISTOS:

- a) El Contrato de fecha 01 de Julio de 2012, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la IMPORTADORA Y EXPORTADORA NUEVA ATLANTA LIMITADA, representada por Don ABRAHAM LAUTARO CONTRERAS HERMOSILLA**, da en arrendamiento las máquinas, dispositivos y accesorios de Prestación de Servicio de Fotocopiado;
- b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBASE el Contrato de fecha 01 de Julio de 2012, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la IMPORTADORA Y EXPORTADORA NUEVA ATLANTA LIMITADA, representada por DON ABRAHAM LAUTARO CONTRERAS**, da en arrendamiento las máquinas, dispositivos y accesorios de Prestación de Servicio de Fotocopiado;
2. La vigencia del Contrato será entre el 01 de Julio del 2012 y el 01 de Julio del 2015.
3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- IMPORTADORA Y EXP. NUEVA ATLANTA LTDA.
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA

"Angol ... creciendo con su historia"